



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00024461- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00024461- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita se designe personal idóneo para desempeñar tareas administrativas, atención al público, manejo de expedientes y tareas de contabilidad así como operaciones de caja en la fotocopidora de la FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles resulta necesario designar personal idóneo para desempeñarse en tareas administrativas, atención al público, manejo de expedientes y tareas de contabilidad como también operaciones de caja en la fotocopidora.

Que Lic. Alejandro Daniel García Nahas, Leg. 56.873, se viene desempeñando en esa función de manera eficiente, satisfactoria y reúne condiciones suficientes y cualidades personales y profesionales que lo habilitan para cumplir tareas en dicha Área.

Que por PV-2024-00025656-UNC-DEC#FCC, la Sra Decana, le otorga el visto bueno a la presente designación, modificando la extensión del plazo de la designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. Alejandro Daniel García Nahas, Leg. 56.873, en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para desempeñarse en tareas administrativas, atención al público, manejo de expedientes y tareas de contabilidad como así también operaciones de caja en la fotocopidora de la FCC, desde la fecha de dictado de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2024, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115). Reconocer, con carácter excepcional, los servicios prestados desde el 01 de febrero y hasta el día anterior al dictado de este acto correspondiente al presente año.

ARTÍCULO 2º: El Lic. García Nahas se deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.